

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.015

En Santa Cruz de Mudela siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del 29 de septiembre de 2015, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales **D. Alvaro Gracia Fernández, D^a Esther Chico Rodero, D^a. Gema García Mayordomo, D^a Mercedes Caballero Castro, D^a Rosa Honrado Sánchez, D. Francisco Poveda Delgado, D. Albero Gracia Dotor, D^a. Virtudes Gómez de la Rubia**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela..**

El concejal **D. Angel Dotor Sánchez** se incorpora a las 13, 40 horas, en la votación del punto nº 2.

El concejal **D. Emilio Laguna Rodero**, no asiste por causa justificada

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS EXTRAORDINARIO Nº 16/15

Por parte del Sr. Interventor se explica la necesidad de **adquisición de un nuevo decantador centrífugo para la deshidratación de los fangos generados en el E.D.A.R. de Santa Cruz de Mudela**, siendo urgente dicha adquisición, ya que el proceso de depuración del agua residual va empeorando debido al exceso de fango acumulado, y esto puede suponer con el tiempo, debido a la obsolescencia del actual equipo, no alcanzar los límites establecidos para la calidad del agua vertida de acuerdo con la Autorización de Vertido.

El importe para la instalación de un decantador centrífugo ALFA LAVAL 20T, según la recomendación y presupuesto remitido por la actual adjudicataria del contrato de gestión del ciclo integral del agua, asciende a la cantidad total de **59.389,63 euros.(49.082,34 euros sin IVA).**

No existiendo en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, crédito presupuestario alguno, para la finalidad pretendida, se debe acudir a la correspondiente modificación, en el presente caso, en la modalidad de crédito extraordinario a financiar con el Remanente de Tesorería, para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2.014, todo ello según lo establecido en los artículos 35 a 38 del RD 500/1990 de 20 de abril de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria.

. A la fecha del informe de intervención, se deriva una estabilidad presupuestaria suficiente para absorber el importe de la modificación presupuestaria.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura del Dictamen del la Comisión informativa de 23.09.15:

“Una vez explicado el expediente de Modificación de crédito y tras su debate y estudio, se procede a la votación: La Comisión Informativa, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ACUERDA Dictaminar favorablemente:

- La aprobación inicial del Exte. 16/15 de Modificación de créditos, por crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del 2014, por importe de 59.389,63 € destinados a la adquisición de un nuevo decantador centrífugo para la deshidratación de fangos de la EDAR”

Los portavoces de los grupos municipales, están todos de acuerdo, por lo que se procede a la votación. El pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:

- La aprobación inicial del Exte. 16/15 de Modificación de créditos por crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del 2014 por importe de 59.389,63 € destinados a la adquisición de un nuevo decantador centrífugo para la deshidratación de fangos de la EDAR.
- Información Pública durante 15 días hábiles previos anuncio en el B.O.P.
- Resolución de reclamaciones y en caso de ausencia se entiende aprobado definitivamente el expediente, con la necesidad de anuncio en el BOP de un resumen por capítulos para su entrada en vigor.

Segundo.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA OPERACIÓN DE REFINANCIACION DEL PRESTAMOS CON EL INSTITUTO DE FINANZAS

Explica el Sr. Interventor que se ha amortizado parte de la deuda, con lo que actualmente la deuda pendiente a largo plazo asciende a 2.302.804,05 €, lo que representa el 73,15 % sobre los recursos corrientes liquidados del ejercicio 2014, que fueron 3.148.097,85 €. Este Ayuntamiento al día de la fecha cuenta con ahorro neto positivo y un volumen de endeudamiento inferior al 75%, con lo cual es posible acceder a una refinanciación de la deuda.

La entidad Caja Rural de Castilla la Mancha ha presentado oferta, con la cual se cumple el principio de prudencia financiera, para el Sr. Interventor la pega mayor es que el tipo de interés es variable, de Euribor mensual más el 0,98 puntos porcentuales, siendo la anualidad teórica de amortización total de 204.342,89€, con lo cual unas veces favorecerá al Ayuntamiento y otras no.

Finaliza el Sr. Interventor diciendo que se cumple el Principio de Prudencia Financiera.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de 23.10.15:

“Una vez explicado el expediente para refinanciación de la deuda con el IF que 10.09.2015 asciende 2.302.804,05 €, y vista la oferta presentada por la entidad Caja Rural de Castilla-La

Mancha, tras su estudio y debate se procede a la votación: La Comisión Informativa, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ACUERDA Dictaminar favorablemente:

- **La aprobación de la refinanciación de la deuda que este Ayuntamiento mantiene con el IF, a través de la entidad Caja Rural de Castilla-La Mancha, con las condiciones ofertadas para una deuda de 2.302.804,05 €:**
 - o **Plazo : 12 años**
 - o **Amortización: mensual**
 - o **Liquidación intereses mensual**
 - o **Tipo interés variable: Euribor+0,98 puntos porcentuales**
 - o **Revisión: mensual**
 - o **Interés de demora: el de la operación más un recargo del 2% anual**
 - o **Comisión apertura: exento**
 - o **Comisión de cancelación anticipada: exento**
 - o **Garantías. Las de la legislación vigente”**

En este momento siendo las 13,40 horas, se incorpora el concejal D. Angel Dotor Sánchez.

Los portavoces de los grupos municipales, están todos de acuerdo, por lo que se procede a la votación. El pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes, acuerda:

- **Aprobar la refinanciación de la deuda que este Ayuntamiento mantiene con el IF, a través de la entidad Caja Rural de Castilla-La Mancha, con las condiciones ofertadas para una deuda de 2.302.804,05 €:**
 - o **Plazo : 12 años**
 - o **Amortización: mensual**
 - o **Liquidación intereses mensual**
 - o **Tipo interés variable: Euribor+0,98 puntos porcentuales**
 - o **Revisión: mensual**
 - o **Interés de demora: el de la operación más un recargo del 2% anual**
 - o **Comisión apertura: exento**
 - o **Comisión de cancelación anticipada: exento**
 - o **Garantías. Las de la legislación vigente**

- **Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y de cuantos documentos procedan**

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,

Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE PRESIDENTE